



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

conveniente, cuidandose de citar a los S. que lo suponen con un dia de anterioridad. Asi lo decretaron y firmaron los S. de Ayuntamiento que saben y los que no forman una Curia, en Puebla a catorce de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro = Certifico:

M. de J. ...

Marias Casper ...
Juan Canales

Pasquamexo

Pedro ...

Martin ...

...

Imprenta ...
Jose ...
y ...

Nota y Certifico: Que en cumplimiento de el auto ant. se ha entendido el edicto publicado en la misma el cual toco entregado al Alguacil Regenero p. su fijacion en el sitio mas pp. de esta villa, habiendome manifestado tenerlo asi ejecutado. Puebla quince de Julio de mil ochoc. treinta y cuatro.

...

